



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado por correo electrónico en donde la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., cede el crédito a la Sociedad HAVAS GROUP S.A.S. Sírvasse proveer.
Cartago V., noviembre 20 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2007-00316-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.
DEMANDADA: CRUZADA RIVERA DE ATEHORTUA
AUTO No.: 2724

No se accede a dar trámite a la petición que antecede presentada por la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., toda vez que no es parte demandante dentro del presente asunto.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b09a19dfd7420b59216a1a42360ac83f7f949efb029b71e5975aa2ae64a62ce

Documento generado en 01/12/2020 08:54:59 p.m.